



Resolución Directoral

N° 297-2020 DE/ENAMM

Callao, 02 NOV. 2020

Visto el Acta del Consejo Académico N° 017-2020 de fecha 22 de octubre del 2020, y;

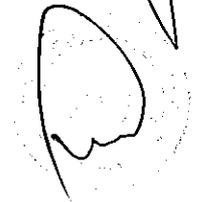
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada y, asimismo, en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 454-2019 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre del 2019 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos – 2019, actualizado a la Ley Universitaria N° 30220, el cual establece las disposiciones correspondientes que establece este Centro Superior de Estudios para el otorgamiento de Grados y Títulos;



Que, con Memorandum N° 032-2020/SAC/AGT de fecha 26 de agosto del 2020 el Jefe (e) de la Secretaría Académica eleva los expedientes de los Bachilleres egresados del Programa Académico de Marina Mercante quienes han cumplido con los requisitos correspondientes para ser declarados expeditos para sustentar las tesis de su autoría en forma individual o en coautoría, con fines de optar el título profesional correspondiente.

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del Artículo 14° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Directora (e) Académica de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expeditos a los Bachilleres que se mencionan, egresados del Programa Académico de Marina Mercante, para sustentar las tesis de su autoría en forma individual o en coautoría, con fines de optar el título profesional correspondiente, en la modalidad virtual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Jurado Evaluador de la sustentación de la tesis referida en el ítem precedente, quedando conformado como sigue:

N°	Nombres y Apellidos	Tesis	Programa Académico	Jurado Evaluador
1	Miguel Angel Hidalgo Sihue y Luigi Angelo Machay Chavez	Análisis de la implantación de las Normas "OMI 2020" sobre emisiones de gases en Buques de Bandera Peruana, 2020	Marina Mercante (Máquinas)	1. Mg. Shyla Del Águila Arcenales
				2. Ofic. MM Gustavo Alvarado Santiago.
				3. Ofic. MM Roman Pershing Uzuriaga
2	Katherine Patricia Perez Araujo y Henry Yair Inoñan Uriarte	Análisis del período de embarco en Cadeles de 4to. Año de la Especialidad de Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", embarcados en buques de Bandera Peruana entre los años 2018-2019	Marina Mercante (Puente)	1. Mg. Shyla Del Águila Arcenales
				2. Ofic. MM Gustavo Alvarado Santiago.
				3. Ofic. MM Roman Pershing Uzuriaga
3	Jesus Andres Medrano Jaimés y Alvaro Villanueva Mercado	Elaboración de una guía didáctica para mejorar el aprendizaje sobre los componentes de la maniobra de amarre en cadetes de la especialidad de Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", 2020	Marina Mercante (Puente)	1. Mg. Shyla Del Águila Arcenales
				2. Ofic. MM Gustavo Alvarado Santiago.
				3. Ofic. MM Ricardo Bengoa Huaman

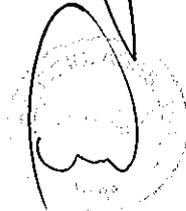
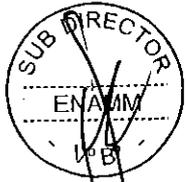
4	Pool Junior Mori Marin y Jhonatan Rodrigo Paredes Alegria	Percepción de la situación de los dispositivos de balizamiento marítimo en las dotaciones de puente de los buques mercantes de bandera peruana que navegan en el Puerto de Pisco, 2020	Marina Mercante (Puente)	1. Mg. Cesar Peña Carrillo 2. Mg. Juan Carlo Paz Zanabria 3. Ofic. MM Gustavo Alvarado Santiago.
5	Jorge Eduardo Baldeon Rodriguez y Joel Moran Rosales	Nivel de Conocimiento teórico del código internacional de dispositivos de salvamento en egresados y cadetes de Cuarto Año de la Especialidad de Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", 2020	Marina Mercante (Puente)	1. Mg. Cesar Peña Carrillo 2. Mg. Juan Carlo Paz Zanabria 3. Ofic. MM Gustavo Alvarado Santiago.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la compensación económica a favor de los miembros del Jurado designado en el ítem precedente, conforme a las tasas establecidas.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica / Grados y Títulos y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Marco NICOLINI Del Castillo
 01806774

